

## PROMOCIONES Y SERVICIOS CARLOS VILLAVERDE, S. L.

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 65/08 a instancia de Sr. Máximo Encabo Cabrerizo y dos más contra Promociones y Servicios Carlos Villaverde, Sociedad Limitada en el cual se ha dictado Auto en fecha 5 de noviembre de 2008 en el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 65.896,62 euros más sendas cantidades de 6.589,66 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 13 de noviembre de 2008.—Silvia Santana Lena.—66.326.

## PROMOCIÓN DE SUELOS Y SUPERFICIES, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

### INMOBILIARIA REUNIDA CORUÑESA, S. L.

ANJOCA, S. L.

INMOBILIARIA COSTA CORUÑA, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta General Extraordinaria Universal de Promoción de Suelos y Superficies Sociedad Limitada, celebrada el 13 de noviembre de 2008, se acordó por unanimidad la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de parte de su patrimonio a las sociedades beneficiarias Inmobiliaria Reunida Coruñesa, Sociedad Limitada, Anjoca, Sociedad Limitada e Inmobiliaria Costa Coruña, Sociedad Limitada. Como consecuencia de la escisión se acordó reducir el capital social de la escindida. Todo ello conforme al proyecto de escisión de fecha 12 de septiembre de 2008 depositado el 12 de noviembre de 2008 en el registro mercantil de A Coruña y el balance de escisión cerrado con fecha 31 de diciembre de 2007. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos previstos en la citada ley y en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

A Coruña, 13 de noviembre de 2008.—Consejero Delegado Solidario Ángel Jove Capellán.—66.731.

1.ª 24-11-2008

## PROMOTORA COLPAR, S.L.

(Sociedad absorbente).

### COMPAÑÍA IBÉRICA DE VIVIENDAS, S.L.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión.*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales Extraordinarias Universales del día 19 de noviembre de 2008, aprobaron por unanimidad, la fusión de Promotora Colpar, S.L. y Compañía Ibérica de Vivien-

das, S.L., mediante la absorción por la primera de la última, siendo aprobado como balance de fusión el cerrado al 31 de octubre de 2008.

Paralelamente, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se amplió el capital social de la sociedad absorbente en 46.494.596,64 €, quedando el capital social en 54.285.428,64 €. Asimismo, se modificó el artículo 5.º de los Estatutos Sociales. La relación de canje resultante será que cada participación de la sociedad extinguida, dará derecho a 296 participaciones sociales de la sociedad absorbente emitidas en virtud de la ampliación de capital acordada, en función del porcentaje de participación de cada socio de Compañía Ibérica de Viviendas, S.L. en dicha sociedad.

No se otorgarán derechos para ningún tipo de participaciones, no existen titulares de derechos especiales, ni se atribuyen ventajas a los administradores y expertos independientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de éstos a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de «Promotora Colpar, S.L.» y Secretario del Consejo de Administración de «Compañía Ibérica de Viviendas, S.L.» Don Marco Colomer Barrigón.—67.761.

1.ª 24-11-2008

## PROMOTORA VIÑA ARENAL, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta extraordinaria de esta sociedad, a celebrar en su domicilio social, el 10 de diciembre de 2008 a las once treinta horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo de disolución de la sociedad y proceder a su posterior liquidación.

Segundo.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidadores y régimen de actuación.

Tercero.—Aprobación del Balance disolución-liquidación que coincide con el final de liquidación.

Cuarto.—Determinación de la cuota del activo social repartible por acción.

Quinto.—Solicitud de cancelación en el Registro Mercantil de todos los asientos e inscripciones de la sociedad.

Sexto.—Otorgamiento de facultades.

Se informa de los accionistas que podrán examinar en el domicilio social el Balance Final de liquidación, la propuesta de cuota del activo social repartible por cada acción y el proyecto de división del Haber social, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Murcia, 14 de noviembre de 2008.—El Consejero Delegado, Juan Luis Candela Romero.—66.896.

## PRONIBA, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Administrador Único de la Sociedad convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Proniba, Sociedad Anónima, que tendrá lugar en el domicilio social, situado en Barcelona, calle Pallars, 141-143, el día 8 de enero de 2009, a las 12,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 9 de enero de 2009, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo Administrador de la Sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 14 de noviembre de 2008.—Ana L. Iglesias Baciana, Administradora única de Proniba, Sociedad Anónima.—66.966.

## PROTELLAR, S. A.

*Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en Castellar del Vallés, calle Puigvert, número 3, bajos, a las once horas del día 8 de enero de 2009, en primera convocatoria, y de ser necesario a la misma hora el día 9 de enero de 2009, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la compañía a sociedad de responsabilidad limitada, aprobación del Balance de Situación cerrado al día anterior a la Junta y aprobación de la modificación de los actuales Estatutos Sociales para adaptarlos a la nueva forma social, y refundición íntegra de éstos.

Segundo.—Reelección del Órgano de Administración por plazo indefinido de acuerdo con los nuevos Estatutos Sociales aprobados.

Tercero.—Traslado del domicilio social de la compañía.

Cuarto.—Presentación de Informe a los accionistas respecto la situación financiera-económica de la compañía a 30 de septiembre de 2008.

Quinto.—Presentación y, en su caso, aprobación de propuestas del Órgano de Administración, a tomar para afrontar la situación comercial y económica de la compañía a corto y medio plazo por la situación del mercado inmobiliario.

Sexto.—Someter a la consideración y ratificación de la Junta de Accionistas las actuaciones realizadas por los Administradores en el decurso del corriente ejercicio social en ámbito y ejercicio de sus facultades.

Séptimo.—Nombramiento de Auditor de la compañía para los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas a obtener de forma gratuita el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos a proponer e informe escrito en el que se detallan las propuestas a presentar, justificación y documentación complementaria que ha de ser objeto de aprobación, en la forma prevista en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellar del Vallés, 11 de noviembre de 2008.—Los Administradores mancomunados, Jaime Vilá Forrellat y Francisco Lomas Gavilán.—66.628.

## PROYECTOS MÉDICO-SANITARIOS INTEGRALES, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

INTERLAB EUROPA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que el socio único de ambas sociedades, en uso de las competencias de la Junta General, ha decidido en fecha 20 de noviembre de 2008 su fusión mediante la absorción de «Interlab Europa, Sociedad Li-